



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato laboral en prácticas para los Observatorios del Teide y del Roque de los Muchachos del Instituto de Astrofísica de Canarias. (Art. 11 Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) (PS-2018-069)

Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 24 de septiembre de 2018, se convocó proceso selectivo para la contratación de dos Titulados/a Superiores fuera de convenio, en la modalidad de contrato en prácticas, (Art. 11.1 Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo). Referencia (PS 2018-069)

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, trasladó a esta Dirección, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) para superar el proceso selectivo.

Es por lo que el Director en su Resolución de 15 de diciembre, en el uso de sus competencias que le están atribuidas, adjudicó los contratos convocados. En concreto a D^a María Guayente Panizo Espinar y D. Eduardo Alberto Mantero Castañeda

En la convocatoria mencionada, se establece en lo siguiente

7.7. Si una vez formalizado el contrato, se causara baja o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por la siguiente persona de la lista a que se refiere la base 7.1.

7.8. Cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación en prácticas de aspirantes en los que los requisitos sean idénticos, y funciones equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria. La vigencia de dicha lista será de 18 meses, contados a partir de la publicación de la referida lista.

Con fecha de 14 de septiembre de 2019, ha renunciado a su contrato D^a María Guayente Panizo Espinar. El siguiente candidato en la lista de aprobados fue D. Joshua Barrios Pérez, quien actualmente se encuentra contratado por el IAC.

El 19 de septiembre de 2019, con motivo de la renuncia de D^a M^a Guayente Panizo, fue dictada Resolución por la que en razón de las bases 7.7 y 7.8, se adjudicaba el contrato a D. Fco. Javier Cruz Guerra quien con fecha de 24 de septiembre renunció.



Por lo que se propone por Jefe de Departamento de Instalaciones Telescópicas la formalización de un nuevo contrato en prácticas, por el tiempo restante de contrato, hasta el 14 de diciembre de 2020 al siguiente candidato de la lista de quienes superaron el proceso selectivo: FATEH ABDULFATEH CHAUDHRY MAHMNI

Las características de dicho contrato se han establecido en el Anexo II de esta resolución

Dándose todas las circunstancias establecidas en ambos artículos de la convocatoria mencionada, esta Dirección **RESUELVE:**

Primero. Recurrir a la relación de candidatos prevista en la base 7.1 de la convocatoria de aquellos candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) y no fueron adjudicatarios conforme a la Resolución de 29 de noviembre de 2018 por la que se adjudicaban dos contratos laborales de Titulados/as Superiores, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral prácticas para los Observatorios del Teide y del Roque de los Muchachos.

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
58----P	MARÍA GUYANTE PANIZO ESPINAR
64----D	EDUARDO ALBERTO MANTERO CASTAÑEDA
05----Q	JOSHUA BARRIOS PÉREZ
06----B	FRANCISCO JAVIER CRUZ GUERRA
03----D	FATEH ABDULFATEH CHAUDHRY MAHMNI

Segundo. Estando actualmente contratado el tercer candidato D. Joshua Barrios Pérez, y previa renuncia de D. Fco. Javier Cruz Guerra adjudicar el contrato laboral al quinto candidato de la lista, en base a lo expuesto anteriormente,

Tercero. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Cuarto. En el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, el primer aspirante de la relación, deberá presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados.
- Quienes hayan accedido por el cupo de reserva de personas con discapacidad con grado igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los



órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Al tratarse de un contrato en prácticas al amparo del art.- 11.1 del Estatuto de los Trabajadores y habiendo transcurrido un tiempo amplio desde la finalización de la convocatoria, Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

Cuarto.- La persona contratada tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quinto- En el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá hacer uso nuevamente de dicha lista.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El Director

Fdo. Rafael Rebolo López.



ANEXO I.-

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado/a Superior universitario en prácticas: Astrofísico Residente (R1) para operación de telescopios.

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Operación de las instalaciones telescópicas del IAC en los Observatorios del Teide y del Roque de los Muchachos.

Nombre y apellidos: FATEH ABDULFATEH CHAUDHRY MAHMNI

NIF: ---1241D

